



## HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



### Unidad de Protocolo

El Asidero Legal para la existencia de la Unidad de Protocolo en el Cuerpo de Bomberos, está establecida en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. PCM 008-97, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 7 de Junio de 1997; en la cual establece que tendrá a su cargo las actividades de servicio de información y prensa y la atención de asuntos protocolarios.

También tiene su asidero Legal en el Acuerdo Ministerial 500-2013, contentivo del Reglamento de Ceremonial y Protocolo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de Julio del 2013.

La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 y 7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la Institución.

En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de la Unidad de Protocolo, se resumen en las siguientes:

#### **Objetivo Principal**

Fortalecer la imagen Institucional del Cuerpo de Bomberos a través de la aplicación y el uso correcto y adecuado del Reglamento de Protocolo y Ceremonial Bomberil en el desarrollo de todos los actos, celebraciones y participaciones de la institución.

Entre otras funciones importantes se encuentran:

- Organizar, coordinar y dirigir las actividades a desarrollarse antes, durante y después de los actos solemnes, eventos y celebraciones programadas por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a través de la Comandancia General, con el fin de

optimizar y estandarizar los protocolos utilizados para cada tipo de celebraciones con aplicación a nivel nacional.

- Asesorar en materia protocolaria a todas las Direcciones Sectoriales, Comandancias Regionales, Departamentales y Locales.

La persona encargada de la Unidad de Protocolo es:

Capitán Nelson Barahona

Email: [protocolobomberos@gmail.com](mailto:protocolobomberos@gmail.com)

**DISCIPLINA**

**HONOR**

**ABNEGACION**

**General de Bomberos**



**Abog. Jaime Omar Silva Murillo**

**Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras**